



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)
Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

REGLAMENTO DE ASPIRANTE A MONITOR DE GRUPO O INSTRUCTOR DE PRUEBAS DE TRABAJO PARA PERROS DE UTILIDAD DEL REAL CEPPA

1º. MONITOR DE GRUPO DE TRABAJO PARA PERROS DE UTILIDAD DEL REAL CEPPA. -

Podrá solicitar de la Junta Directiva Nacional nombramiento de Monitor de Grupo de Trabajo del Real CEPPA, mediante escrito dirigido al Presidente, los aspirantes que acrediten reunir los siguientes requisitos:

- Ser socio del Real CEPPA al corriente de las obligaciones sociales, con una antigüedad ininterrumpida de al menos tres años, y no haber sido sancionado en expediente disciplinario por alguna de las causas establecidas en el Capítulo IV del Reglamento Interno del Real CEPPA; y de haberlo sido, que la sanción esté prescrita.
- Acreditar el punto 1 del Reglamento para Reconocimiento de Grupos de Trabajo para Perros de Utilidad del Real CEPPA. (El nombramiento estará sujeto a la aprobación del Grupo de Trabajo.)
- Haber preparado y presentado, con resultado satisfactorio, al menos un perro, a los tres niveles de una de las escuelas SchH., VPG, IPO (RCI).
- Acreditar una participación activa en las actividades organizadas por el Real CEPPA, bien sea como voluntario, organizador o participante.

2º. INSTRUCTOR DE PRUEBAS DE TRABAJO PARA PERROS DE UTILIDAD DEL REAL CEPPA. -

Podrá solicitar de la Junta Directiva Nacional nombramiento de Instructor de Pruebas de Trabajo del Real CEPPA, mediante escrito

Dirigido al Presidente, los aspirantes que acrediten reunir los siguientes requisitos:

- Ser Monitor de Grupo de Trabajo del Real CEPPA, con una antigüedad ininterrumpida de al menos tres años.



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN (REAL CEPPA)

Pajaritos, 14 – Planta 4ª . 28014 MADRID - Tel. 91 429 80 49 - administracion@realceppa.es

- Haber preparado y presentado, con resultado satisfactorio, al menos dos perros, a los tres niveles de una de las escuelas SchH., VPG, IPO (RCI).
- Haber organizado/participado durante su periodo como Monitor de Grupo de Trabajo del Real CEPPA, al menos tres seminarios de Formación autorizados por el Real CEPPA y al menos dos pruebas de Trabajo VPG, en el club que representa.
- Acreditar que, al menos dos socios de su grupo de trabajo han presentado algún perro a algún nivel de las pruebas VPG con resultado satisfactorio, durante sus tres años como Monitor de Grupo de Trabajo para Perros de utilidad del Real CEPPA.
- Acreditar una participación activa en las actividades organizadas por el Real CEPPA, bien sea como voluntario, organizador o participante.
- Se tomará en consideración las actividades realizadas por el solicitante en las áreas de formación de Figurantes, Trazadores, la asistencia a seminarios y cursos realizados con ponentes de entidad contrastada y cuales quieran que ayuden a mejorar su formación en el ámbito de las actividades del club, aunque dichas actividades no representen por si solas el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Cumplidos los requisitos especificados para cada caso en los puntos 1º y 2º, la Junta Directiva del Real CEPPA, una vez consultada la Comisión de Trabajo, decidirá si el candidato propuesto posee la calificación personal y técnica suficientes para ser nombrado "MONITOR DE GRUPO DE TRABAJO PARA PERROS DE UTILIDAD" O "INSTRUCTOR DE PRUEBAS DE TRABAJO PARA PERROS DE UTILIDAD" del Real CEPPA.

DISPOSICION FINAL

El presente reglamento ha sido redactado por la Comisión de Trabajo y aprobado por la Junta Directiva en su reunión del día de hoy, entrara en vigor al día siguiente de su aprobación, y debe ser publicado en el Boletín informativo y pagina Web del Real CEPPA, y deroga cualesquiera normas hasta ahora al respecto.

Aprobado por la Junta Directiva del Real CEPPA el día 5 de febrero de 2011.